



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETIBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN.
RADICACIÓN: 110013110023-2022-00119-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

Téngase por agregado los registros civiles de nacimiento que obran bajo el radicado número 28 del expediente virtual.

RECONOCER como herederos dentro de este proceso a los señores **HENRY ISAAC MOSQUERA LUNA, LOWIS MESIAS MOSQUERA LUNA y NELSY YADIRA MOSQUERA LUNA**, en calidad de hijos de la causante **NIEVES LUNA DE MOSQUERA (q.e.p.d)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

Por la parte interesada sírvase allegar el respectivo **PAZ y SALVO** de la DIAN, mediante el cual autorice continuar con el trámite respectivo.

Para continuar con el respectivo trámite, se señala fecha y hora para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, para el día 22 del mes ENERO_ del año **2024**, a las 2.30 PM_ de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

En esa oportunidad procesal las partes deberán allegar los documentos que acrediten la titularidad de los bienes anexos al respectivo escrito de inventarios y avalúos.

De existir bienes sujetos a registro, se requiere a los interesados para que los certificados de libertad y tradición que aporten el día de la diligencia no tengan expedición mayor a treinta (30) días.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 126

HOY: 27 de septiembre de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP